ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: **2024 665442**

TITULO: **OBRA DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO PALMONES, EN LAS PROXIMIDADES DEL NÚCLEO URBANO DE LOS BARRIOS (CÁDIZ)**

Con fecha 27 de febrero de 2025 ha sido aprobado por la Dirección General de Infraestructuras del Agua el acuerdo de designación de miembros de la Comisión Técnica del contrato de referencia.

La Comisión Técnica actual está conformada por:

- TORCUATO VEGA SEDANO, Titulado Superior
- ELENA DE JESÚS COLINDRES VELASQUEZ, Titulado Superior
- JOAQUÍN RODRÍGUEZ PÉREZ OCAMPO, Asesor Técnico

Debido a su salida del equipo humano de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, se solicita la eliminación de la Comisión Técnica del siguiente miembro:

- ELENA DE JESÚS COLINDRES VELASQUEZ, Titulado Superior. No se incluye ningún miembro en dicha Comisión Técnica.

El artículo 146.2, apartado b), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, así como, en todo caso, la de los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas, se efectuará por la mesa de contratación, si interviene, o por los servicios dependientes del órgano de contratación en caso contrario, a cuyo efecto se podrán solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 de la presente Ley”.

En relación con lo anterior y de conformidad con la cláusula 10.2º del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se podrá designar una comisión de técnicos o expertos de apoyo a la Mesa de Contratación, para la elaboración de los informes técnicos de los criterios de adjudicación.

El artículo 14 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

ACUERDO

1.- Modificar la Comisión Técnica del expediente de referencia, eliminando de la misma a Dña. ELENA DE JESÚS COLINDRES VELASQUEZ, Titulado Superior, quedando compuesta por los siguientes técnicos:

- TORCUATO VEGA SEDANO, Titulado Superior
- JOAQUÍN RODRÍGUEZ PÉREZ OCAMPO, Asesor Técnico

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA